

**ARTICULO REFLEXIVO: EFECTOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA
ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA EL GRUPO 2 (PYMES)**

Jennifer Navas Rivadeneira

Universidad Antonio Nariño-UAN
Seccional Palmira
Programa de Ciencias Económicas
Contaduría Pública
Mayo del 2020

EFFECTOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE A ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA EL GRUPO 2 (PYMES)

Financial and non-financial effects of the adoption of Ifrs in the Colombian business sector (SMEs-
Group 2)

¹Jennifer Navas

¹**Estudiante del programa de Contaduría Pública; Noveno Semestre, Universidad
Antonio Nariño – Palmira.**

²**Docente Asesor: Wilson Erazo**

Resumen

La intencionalidad académica del presente artículo fue la de examinar los diferentes efectos financieros y no financieros de la adopción de las NIIF en el sector empresarial colombiano, puntualmente para el grupo 2 (PYMES). La investigación en consecuencia abarcó tres fases: descripción del grupo 2 (PYMES) para la revisión del conjunto de requerimientos de las NIIF para este grupo 2; revisión y explicación de tanto de los efectos financieros como de los no financieros para este gremio en particular perteneciente al grupo 2, y una reflexión particular sobre el tópico base.

El escrito se abordó metodológicamente desde un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) para recabar información valiosa necesaria para cumplir el propósito puntual del ejercicio académico.

En este propósito se llevó a cabo una revisión documental actualizada, teniendo como referentes documentos de páginas indexadas, libros de consulta e información de portales web de vasto reconocimiento en el contexto contable.

Palabras clave: Pymes, finanzas, adopción, NIIF, normatividad

Introducción

La intencionalidad del presente artículo correspondió a la descripción de los efectos financieros y no financieros que ha generado el proceso de adopción de la normatividad NIIF en el contexto empresarial colombiano.

En este propósito, la contabilidad históricamente se ha constituido por un lado como una herramienta de alto valor utilitario para toda clase de empresas en su proyección comercial a escala internacional debido a que es la encargada de proveer la información financiera a los usuarios de la misma; y por otro lado por su injerencia directa en las decisiones corporativas y administrativas en general. Financieramente, la regulación contable dispone las características cualitativas que debe cumplir la información contable, puesto que sienta las bases para la preparación y presentación de los estados económicos-financieros que permiten la integración de los países en el plano orbital. Desde lo “no financiero”, la información contable debido a que se encuentra enfocada en la naturaleza y en las necesidades de los usuarios, exigirá cambios trascendentales en la tecnología informática que transmite dicha información, en efecto, La T.I. (Tecnología de la Información) es el soporte de las empresas para ejecutar gran parte de sus actividades, tales como: contabilidad, nómina, presupuesto, manejo del portafolio, tesorería e impuestos, entre otros. La mayoría de estas actividades administrativas sufren un impacto por las NIIF, las necesidades de los usuarios de las T.I. se vuelven más complejas, lo que conlleva a que el sistema deba mejorar para soportar las nuevas actividades. (Ramirez Pinzón, 2015).

Precisando con el escrito, en la primera parte se realizó una descripción general del grupo 2 para NIIF, revisión que se consideró necesaria para contextualizar el grupo sujeto de estudio; posteriormente se hizo una revisión del conjunto de requerimientos de las NIIF para PYMES (Grupo 2) ; descripción de singular relevancia para el tema a discutir pues se precisaba conocer el nivel de complejidad de la convergencia en Colombia, acto seguido se hizo una revisión y explicación de los efectos financieros y los no financieros para este gremio en particular perteneciente al grupo 2.

Como resultado de la revisión documental y análisis consecuente, se puede decir que ha habido un impacto negativo de los efectos financieros sobre el grupo 2 Pyme, que los efectos no financieros. asociado a los primeros, se encontró que los principales de ellos en el proceso de transición pueden resumirse en: Impuestos diferidos: puesto que la NIIF para las PYMES requiere el reconocimiento de este activo por impuestos diferidos; ajuste a las cuentas por cobrar a largo plazo, para la NIIF para PYMES, estas cuentas deben reconocerse al valor presente descontado utilizando una tasa de interés de mercado, lo que significa una disminución patrimonial en el momento del reconocimiento inicial del préstamo; activos diferidos: bajo la NIIF para las PYMES, el desembolso es reconocido inmediatamente en los resultados del período, mientras que en la normatividad colombiana el gasto es reconocido por medio de la amortización del activo diferido; deterioro del valor de las inversiones: durante el balance de apertura, se determinó que las inversiones en dos subsidiarias que se tenían en el extranjero, debían ser objeto de una prueba de deterioro, debido a que se encontraban en liquidación.

En relación con los efectos no financieros, quedó evidenciado que el tema de la modernización de tecnología constituyó un proceso de perentoria ejecución, en lo que tiene que ver con la adquisición de equipos y actualización de programas, no menos traumático fue el tema de la reformulación de procesos, puesto que, para poder tener un idóneo manejo de la información interna contable, debía integrarse en un solo libro, y todo este proceso demandaba costos, y por último, otro efecto igual de relevante, en lo atinente a los costos de capacitación del personal por aquello de tener que contratar personal outsourcing para las labores de adiestramiento en NIIF.

Descripción general del Grupo 2 (Sector PYMEs)

Grupo 2. Decreto reglamentario 3022 de 2013, por el cual estableció que las entidades que aplicarán la NIIF para PYME serán:

Entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1 del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del capítulo 1 del marco técnico normativo de información financiera anexo al decreto 2706 de 2012.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 ni sean de interés público.

Cuando sea necesario, el cálculo del número de trabajadores y de los activos totales para establecer la pertenencia al Grupo 2, se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al período de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 3 de este Decreto, o al año inmediatamente anterior al período en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo en períodos posteriores al período de preparación obligatoria aludido.

Para efectos del cálculo de número de trabajadores, se considerarán como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato.

Implicaciones de las NIIF para PYMEs

En Colombia, hay un Marco Conceptual de las normas de contabilidad generalmente aceptadas, consignado en el título primero del Decreto 2649 de 1993. Su contraste con los conceptos y principios generales consignados en la sección 2 de la NIIF para PYME deja ver una ampliación en los conceptos y principios que será beneficiosa para los preparadores, auditores y usuarios, porque la NIIF para PYME

contiene explicaciones más claras y explícitas sobre la teoría general que circunscribe la preparación y presentación de reportes financieros de las PYME.

Las principales mejoras pueden resumirse en:

- La ampliación sobre los criterios de reconocimiento de los elementos de los estados financieros.
- La definición y explicación de las dos principales bases de medición.
- La explicación de la aplicación concreta de los criterios de reconocimiento a los activos, pasivos, ingresos y gastos.
- La distinción entre medición en el reconocimiento inicial y medición posterior.
- La aplicación de criterios de medición a los elementos de los estados financieros.

Efectos Financieros

Para (Salazar-Baquero, 2013), los principales efectos financieros de la transición a las NIIF por parte del grupo II PYMEs pueden resumirse en:

Impuestos diferidos: el principal efecto en los impuestos diferidos se deriva de una pérdida fiscal que la entidad tenía disponible para ser compensada en los períodos siguientes, que no estaba reconocida en los estados financieros bajo PCGA anteriores. La NIIF para las PYMES requiere el reconocimiento de este activo por impuestos diferidos. Un resumen de las partidas que generan diferencias temporarias y por tanto impuestos diferidos son: diferencia entre el valor fiscal de los activos diferidos y su importe contable; diferencia entre el valor presente y el valor fiscal de los préstamos a largo plazo; diferencia entre el costo reexpresado el valor fiscal de las propiedades; planta y equipo; provisiones deducibles en períodos siguientes; pérdida fiscal por compensar y excesos de renta presuntiva por compensar.

Ajuste a las cuentas por cobrar a largo plazo: Para la NIIF para PYMES, estas cuentas deben reconocerse al valor presente descontado utilizando una tasa de interés de mercado, lo que significa una disminución patrimonial en el momento del reconocimiento

inicial del préstamo. Tal disminución se va revirtiendo con el paso del tiempo (Incremento patrimonial).

Activos diferidos: Bajo la NIIF para las PYMES, el desembolso es reconocido inmediatamente en los resultados del período, mientras que en la normatividad colombiana el gasto es reconocido por medio de la amortización del activo diferido.

Deterioro del valor de las inversiones: Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

Efectos No Financieros

Estos efectos para mayor comprensión fueron clasificados en las siguientes categorías: operativos, económicos, administrativos, tributarios y legales. (Salazar-Baquero, 2013)

Operativos

Se requiere el entendimiento a profundidad de las cifras contables de la entidad, la revisión de contratos y otro tipo de documentos y la elaboración de los estados financieros bajo la NIIF para las PYMES.

Económicos

La gran cantidad de labores que requiere la adopción de la NIIF para las PYMES supone que los costos de procesamiento de la información se incrementen, en algunos casos, de manera importante principalmente en dos aspectos: los honorarios profesionales y las herramientas tecnológicas de apoyo.

Sobre la base de las consideraciones anteriores (Jermakowic & Gornik Tomaszewski, 2006), (Hellmann & Perera, 2010) y (Kaymaz & Zengin-Karaibrahimoglu, 2011), han concluido en sus trabajos que si bien el proceso de armonización de un marco contable local a uno internacional demanda costos, sacrificio y compromiso, es menester asumirlo con mayor decisión y sentido de apropiación con sus empresas, pues al fin y al cabo, los beneficiados desde el ámbito económico serán ellos mismos.

Administrativos

En el contexto de gerencia y de gestión administrativa en general se evidencia que la convergencia a estas nuevas normas contables se percibe como una posibilidad de mejorar y facilitar los reportes que se realizan para fines internos (toma de decisiones gerenciales).

Tributarios

El cambio hacia la NIIF para las PYMES genera un gran número de diferencias entre estas dos bases contables, que se traduce en:

- Vacíos de interpretación sobre partidas sobre las cuales no hay tratamientos tributarios definidos o cuando hay remisiones a las normas contables.
- Separación entre la contabilidad financiera y tributaria: hace referencia a que permite a la entidad Pyme mostrar de mejor manera su realidad financiera ante terceros y eliminar la influencia que han tenido las normas tributarias en la generación de reportes financieros.

Legales

Las modificaciones patrimoniales que resultan de la utilización de nuevas normas contables acentúan la necesidad de revisar estos mecanismos de protección a los acreedores.

Efectos No Financieros (Casos puntuales)

Registramos aquellos efectos y consecuencias no financieras del proceso de convergencia de la normatividad local para el grupo 2 (PYMEs) en Colombia:

✓ **Modernización de la tecnología**

Esta conversión de estados financieros trae consigo una serie de gastos para las empresas que deben realizar la conversión de su información financiera. Sin embargo, las pymes y las microempresas son las más afectadas económicamente debido a esta transición del Decreto 2649 a los estándares internacionales de información financiera, no solamente en cuanto a las normas que se deben adoptar; si no que también a la implementación de las mismas. Pese a que las compañías de software vienen desarrollando e innovando su producto para poder continuar con su mercado actual o abrirse con unos nuevos, se pueden considerar que muchas de ellas a la fecha no pueden ofrecer estas mejoras o actualizaciones a su programa. (Universidad de los Libertadores, 2015)

Preocupante por demás esta coyuntura, que como siempre termina afectando a las empresas y negocios menos robustos, investigando al respecto, se encontró que entre los programas que se encuentran ofreciendo ya en su aplicativo la conversión encontramos el SIIGO, el cual cuenta con experiencia en países como Ecuador y Perú donde ya se incursionó con estos estándares desde hace aproximadamente dos años.

Al revisar la información relacionada precisamente del software SIIGO, se halló evidentemente que este programa posibilita a las empresas adoptar las NIIF, lo que no es menos cierto es decir que los valores que se cobran sean asequibles sobre todo para los negocios más pequeños.

En suma, las compañías que desarrollaron su software ofrecen contratos de actualización y sus productos a precios muy altos en el mercado colombiano.

Ocasionando que no todas las empresas de tamaños correspondientes a las pymes y microempresas cuenten con el dinero necesario para acceder a este tipo de software.

✓ **Reformulación de procesos**

En todo proceso de adopción de las NIIF a las organizaciones se presenta un hecho insalvable, y es relacionado con el manejo de la información financiera; en efecto los directivos de la empresa, o los funcionarios designados para tal fin deben establecer diferentes directrices y políticas especificadas para la manipulación de dicha información, y que trasciende la participación de personal contable, las NIIF de hecho tienen la particularidad de involucrar a todo el equipo interdisciplinario de una empresa, por la sencilla razón de que debe reformular los procedimientos de la organización.

El hecho como tal deja en evidencia las deficiencias del manejo de otros profesionales de la compañía poco habituados al contexto contable. A los efectos de esta nueva forma de manejar la información interna contable, es claro que tanto la políticas contables y administrativas deben integrarse en un solo libro, un documento que necesariamente deberá ser socializado con todo el personal colaborativo de la empresa, puesto que cada uno de los conceptos debe quedar cabalmente explícito para las líneas de negocio que maneje la organización, parecido a lo que se maneja en el ámbito del modelo de Aseguramiento de Calidad con la norma fundamental, donde cada modificación que se haga de una cláusula de un proceso, deberá ser actualizada y ajustada. En el caso del libro en mención, cuando una política se modifique por alguna razón valedera, o se le adicione alguna salvedad o en su defecto tenga que ser anulada deberá procederse con el mismo procedimiento de actualización y de socialización con todo el personal, el hecho como se observa, demanda tiempo, esfuerzo y dinero.

✓ **Capacitación al personal externo e interno**

En virtud de que el personal colaborativo en toda su totalidad comprenda en forma eficiente el manejo de la información contable en un ámbito NIIF, se hace perentorio contar con personal que no solo contenga el conocimiento necesario del tema, sino que

lo domine en función de la eficacia aplicativa; ante la situación planteada, es inminente que se presente un proceso de capacitación tanto al personal externo como interno.

- Personal externo, hace referencia a un grupo particular de asesores y personal altamente experimentado y adiestrado con las competencias NIIF, se exige que este grupo posea dichas caracterizados porque ellos les corresponden la no menos compleja labor de capacitar a todo el personal en su proceso de conversión a esta nuevo modelo normativo, financiero y administrativo. En forma adicional, se le demanda a este equipo asesor, que desarrollan su proceso de instrucción con altos niveles de comunicación, y de pedagogía porque no todos los funcionarios aprenden con la misma facilidad.
 - Personal interno, refiere a cada miembro del personal colaborativo de la organización, que se supone por su tiempo laborado en la compañía conozcan el día a día de la operación no solo contable sino del negocio como tal. Es importante anotar que uno de los rasgos características de estos funcionarios es que no todos manejan eficiente el tema contable, lo que es problema no menor para el proceso de formación.

Hechas las consideraciones anteriores, el proceso de capacitación demanda unos costos tanto para cubrir los emolumentos del grupo asesor, que entre otras cosas es oneroso, como para adquisición de material, y refrigerios para las jornadas

Reflexiones finales

Todo cambio que se geste en cualquier proceso ocasiona traumatismos positivos o negativos, es una cuestión insalvable, y es apenas sensato que los empresarios estimen esta realidad y la asuman como tal. El ámbito Pyme quizás ofrezca características muy particulares, por aquello de las prioridades y urgencias que constituyen su cotidiana operativa, no obstante, las normas se hicieron para cumplirse, máxime cuando el cumplirla conlleva beneficiosos y ventajas de alto valor para este gremio. Colombia no podía seguir eludiendo el tema transicional por los beneficios que conllevaría para este gremio la adopción de este marco técnico contable.

Al respecto autores como (Molfino, 2014) dicen lo siguiente:

En Colombia, el menor impacto seguramente se dará en aquellas empresas que son sucursales de compañías extranjeras de países donde ya han adoptado las NIIF, ya que probablemente se encuentran reportando y llevando una contabilidad bajo NIIF a efectos de consolidación de los estados financieros en su casa matriz (p.1).

En cuanto a lo administrativo, el profesor (López, 2016), en una investigación sobre el área gerencial y concretamente de rol del gerente y la importancia de su gestión en un contexto Pyme, señala lo siguiente:

El gerente de hoy debe ser un profesional capaz de abrir nuevos horizontes, de visualizar nuevos mercados con la innovación tecnológica como principal aliado, y de encontrar en los constantes cambios, más que amenazas, oportunidades de crecimiento, sin dejar de lado el impacto social, económico y ambiental que puedan generar las acciones industriales, con un amplio sentido de dignidad, de trabajo en equipo, de responsabilidad social y de sustentabilidad (p. 219)

El presente artículo evidencia diferentes tipos de impacto. En primer lugar, se puso de manifiesto que las organizaciones Pyme deben lidiar no solo con diferentes efectos financieros sino también consecuencias no financieras, igual, ahí dependería también de las circunstancias de cada empresa en particular, de sus políticas contables y de la precisión en sus estimaciones contables, por lo que, a pesar de que se pueden establecer tendencias generales, no podrían generalizarse los hallazgos de ninguna investigación para todas las entidades. Lo que si quedo más que claro es que los efectos financieros por ser más directos tienen mayor “peso específico” que los no financieros.

En suma, es claro que en Colombia aún no se ha logrado el nivel de concientización suficiente y necesario para la adopción de las NIIF en las pequeñas y medianas empresas, el Estado no ha establecido políticas precisas que pugnen por informar e instruir de manera clara a este tipo de empresas, lo que implica y representa este nuevo proceso de conversión normativa, derivándose esto en una

gran apatía hacia la estandarización de las Normas Internacionales de Información Financiera. (Ochoa & Pineda Ayala, 2016).

Coexisten factores que han jugado en contra de esta armonización desde lo financiero y no financiero, y que admitiendo el inminente incremento en los costos administrativos, operativos, económicos, tributarios, legales para este gremio se hace imperioso que estas organizaciones sean medianas, o pequeñas deberán para este tiempo ya estar dispuestas a incurrir en estos para poder lograr por fin un proceso de adopción eficiente.

REFERENCIAS

- Hellmann, A., & Perera, H. (2010). *Contextual Issues of the Convergence of International Financial Reporting The case of Germany*. Munchen.
- Jermakowic, E., & Gornik Tomaszewski, S. (2006). Implementing IFRS from the perspective of European Union publicly traded companies. . *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*.
- Kaymaz, Ö., & Zengin-Karaibrahimoglu, Y. (2011). Early Observations on the Quality of IFRS Reports: Evidence from Turkey. *Global Journal of Business Research*.
- López, E. (2016). El gerente competitivo y su rol en las mipymes: una perspectiva desde el Marketing. *Equidad y Desarrollo*.
- Molfino, M. (2014). Pocos días para que las empresas de los grupos 1 y 3 implementen las NIIF. *INCP*.
- Ochoa, J., & Pineda Ayala, L. (2016). *Implementación y evolución de NIIF en pymes colombianas*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Ramirez Pinzón, J. (2015). *ANÁLISIS DE LOS EFECTOS NO FINANCIEROS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF: MIRADA A ALGUNAS EXPERIENCIAS INTERNACIONALES*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Revista Semana. (2016). El nuevo idioma financiero universal. *Semana*.
- Salazar-Baquero, É. (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. *Cuadernos de Contabilidad*, 20.
- Universidad de los Libertadores. (2015). Impacto de la aplicación de las NIIF en las empresas de Colombia.